

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO**

SANTA ELENA - SALINAS - ANCONCITO

BARRIO GONZALO CHÁVEZ UQUILLAS, AV PRINCIPAL - 042946022

RUC : 0968551090001 UE: 69980399

COMPROBANTE**CE-2024-OCT-00027**

Fecha : 07/10/2024	Tipo : Financiero	Doc. Interno : PAG-2024-OCT-00004	Valor : 6,344.09
------------------------------	-----------------------------	---	-----------------------------------

Beneficiario :
2490004133001 TECNOBLUE S.A. **ESTADO : APROBADO**

Detalle :
 Pago del Comprobante : GAS-2024-SEP-00036 2490004133001 TECNOBLUE S.A. []
 P/R: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE: BARRIO LAS PEÑAS, A TRAVES DEL PROCESO DE INFIMA CUANTIA.

Banco :
 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR GAD [2220112] -> Spi - Pagos 20313802

Contabilidad		DEBE	HABER
213.73	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión	6,344.09	
111.03	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal		6,344.09
Total Contabilidad		6,344.09	6,344.09

Presupuesto		EJECUTADO
Pago		
00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [73.04.17] - 000.001 INFRAESTRUCTURA [Actividades del GAD]		6,344.09
Total Pago		6,344.09

Autorizado por : Msc. HILARIO VERA SANTOS PRESIDENTE	Aprobado por : Msc. HILARIO VERA SANTOS PRESIDENTE	Contabilizado por: Ing. BLANCA ALEXANDRA AVELINO... TESORERA	Pagado por: Ing. BLANCA ALEXANDRA AVELINO... TESORERIA
---	---	---	---



Banco Central del Ecuador

Detalle OPIS Tramitadas en el SPI

Fecha: 09/10/2024 01:06:00
GENERADO POR: VERA SANTOS HILARIO ALCIVAR

Nro. Ref. BCE: 20313802

Institución Pública: GAD PQ ANCONCITO(SALINAS)

Nro. Cuenta: 2220112

Fecha: 07/10/2024

Institución TODOS

Nro. Cuenta: TODOS

# Referencia Inst.	Institución Financiera	# Cta. Beneficiario	Monto	# Ced. Identidad	Nombre Beneficiario	Tipo Cuenta	Estado	Observación
5	BANCO DEL PACIFICO	7641400	6,344.09	2490004133001	TECNOBLUE SA	01 OPI ACREDITADA		PAGO MANTENIMIENTO PARQUE LAS PENAS
Totales:			6,344.09	1				



Banco Central del Ecuador

REPORTE DE ARCHIVOS AUTORIZADOS SISTEMA SERVICIO DE PAGOS

Corte: 3

Fecha: 07/10/2024 13:40:10
GENERADO POR: VERA SANTOS HILARIO ALCIVAR

Cuenta Corriente: 2220112

# Ref. Ipo	# Ref. BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Registro IPO	Fecha/Hora Autorización IPO	Localidad	Opi Reg.	Monto Reg.	Ordenante
5	20313802	145996718	07/10/2024 13:34:12	07/10/2024 13:39:32	ANCONCITO	1	6,344.09	GAD PQ ANCONCITO(SALINAS)
Totales:						1	6,344.09	



Banco Central del Ecuador

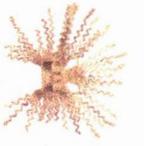
Reporte de Archivos Pendientes de Autorización

Fecha: 07/10/2024 13:35:25
GENERADO POR: VERA SANTOS HILARIO ALCIVAR

Producto: SISTEMA SERVICIO DE PAGOS

Corte: 3

# Ref. IPO	# Ref. BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Registro IPO	Localidad	Cuenta	Ordenante	OPI Reg.	Monto Reg.
5	20313802	145996718	07/10/2024 13:34:12	ANCONCITO	2220112	GAD PQ ANCONCITO(SALINAS)	1	6,344.09
Totales:							1	6,344.09



Banco Central del Ecuador

REPORTE DE ARCHIVOS REGISTRADOS

SISTEMA SERVICIO DE PAGOS

Cuenta Corriente: 2220112

Fecha: 07/10/2024 13:34:36
GENERADO POR: AVELINO GONZALEZ BLANCA
ALEXANDRA

# Ref. IPO	# Ref. BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envio IPO	Localidad	Opi Reg.	Monto Reg.	Ordenante
5	20313802	145996718	07/10/2024 13:34:12	ANCONCITO	1	6,344.09	GAD PQ ANCONCITO(SALINAS)
Totales:					1	6,344.09	

OPI REGISTRADAS Y PENDIENTES DE AUTORIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN EN EL SPI

Corte: 3

Banco Central del Ecuador

Información General			
Usuario: AVELINO GONZALEZ BLANCA ALEXANDRA		# Cta Cte: 2220112	
Institución Pública: JTA. PARROQ. ANCONCITO (SALINAS)			
Información de Carga			
Num Ref BCE: 20313802			
Fecha y Hora Registro: 07/10/2024 13:34:12			
Resumen por Institución			
#	Institución Receptora	OPIs para Liquidación	Monto
1	B. DEL PACIFICO	1	6,344.09
Totales:		1	6,344.09

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI-SCP. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del SPI, caso contrario esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERÁ EJECUTADA EN EL SPI-SCP del BCE.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO

SANTA ELENA - SALINAS - ANCONCITO

BARRIO GONZALO CHÁVEZ UQUILLAS, AV PRINCIPAL - 042946022

RUC : 0968551090001 UE: 69980399

ORDEN DE PAGO

GAS-2024-SEP-00036

Salinas, 27 De Septiembre Del 2024

La Cantidad de : 6,473.56

seis mil cuatrocientos setenta y tres usd con cincuenta y seis ctvs

A Favor de :

2490004133001 TECNOBLUE S.A. []

Por concepto de :

P/R: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE: BARRIO LAS PEÑAS, A TRAVES DEL PROCESO DE INFIMA CUANTIA.

Con cargo a la(s) Partida(s) del Presupuesto :

No.	Item	Valor
1	00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [73.04.17] - 000.001 INFRAESTRUCTURA [Actividades del GAD]	6,473.56

Autorizado

Total :

6,473.56

Msc. HILARJO VERA SANTOS
PRESIDENTE

FORNIA AUTONOMA DE CENTRALIZADO MUNICIPAL RURAL DE AHOCHICITO

ESTADO DE GUERRERO, MUNICIPIO DE AHOCHICITO, CARRERA DE AHOCHICITO

PROCESO DE LICITACION PARA LA ADQUISICION DE BIENES RAIZALES

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BIENES RAIZALES

El presente documento tiene por objeto convocar a los interesados para la adquisición de bienes raíces que se detallan a continuación:

1.- Bienes raíces que se detallan en el Anexo A de esta convocatoria.

2.- El precio máximo que se pagará por cada uno de los bienes raíces que se detallan en el Anexo A de esta convocatoria, será el que se indica en el mismo Anexo.

3.- El precio mínimo que se pagará por cada uno de los bienes raíces que se detallan en el Anexo A de esta convocatoria, será el que se indica en el mismo Anexo.

4.- El precio que se pagará por cada uno de los bienes raíces que se detallan en el Anexo A de esta convocatoria, será el que se indica en el mismo Anexo.

5.- El precio que se pagará por cada uno de los bienes raíces que se detallan en el Anexo A de esta convocatoria, será el que se indica en el mismo Anexo.

6.- El precio que se pagará por cada uno de los bienes raíces que se detallan en el Anexo A de esta convocatoria, será el que se indica en el mismo Anexo.

7.- El precio que se pagará por cada uno de los bienes raíces que se detallan en el Anexo A de esta convocatoria, será el que se indica en el mismo Anexo.

8.- El precio que se pagará por cada uno de los bienes raíces que se detallan en el Anexo A de esta convocatoria, será el que se indica en el mismo Anexo.

9.- El precio que se pagará por cada uno de los bienes raíces que se detallan en el Anexo A de esta convocatoria, será el que se indica en el mismo Anexo.

10.- El precio que se pagará por cada uno de los bienes raíces que se detallan en el Anexo A de esta convocatoria, será el que se indica en el mismo Anexo.

11.- El precio que se pagará por cada uno de los bienes raíces que se detallan en el Anexo A de esta convocatoria, será el que se indica en el mismo Anexo.

12.- El precio que se pagará por cada uno de los bienes raíces que se detallan en el Anexo A de esta convocatoria, será el que se indica en el mismo Anexo.

13.- El precio que se pagará por cada uno de los bienes raíces que se detallan en el Anexo A de esta convocatoria, será el que se indica en el mismo Anexo.

14.- El precio que se pagará por cada uno de los bienes raíces que se detallan en el Anexo A de esta convocatoria, será el que se indica en el mismo Anexo.

15.- El precio que se pagará por cada uno de los bienes raíces que se detallan en el Anexo A de esta convocatoria, será el que se indica en el mismo Anexo.

16.- El precio que se pagará por cada uno de los bienes raíces que se detallan en el Anexo A de esta convocatoria, será el que se indica en el mismo Anexo.

17.- El precio que se pagará por cada uno de los bienes raíces que se detallan en el Anexo A de esta convocatoria, será el que se indica en el mismo Anexo.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO

SANTA ELENA - SALINAS - ANCONCITO

BARRIO GONZALO CHÁVEZ UQUILLAS, AV PRINCIPAL - 042946022

RUC : 0968551090001 UE: 69980399

CUR DE GASTO

GAS-2024-SEP-00036

Salinas, 27 De Septiembre Del 2024

Valor del Gasto : 6,473.56

A Favor de : 2490004133001 TECNOBLUE S.A. []

Detalle : P/R: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE: BARRIO LAS PEÑAS, A TRAVES DEL PROCESO DE INFIMA CUANTIA.

PARTIDA(S)

NOMBRE DE LA PARTIDA

VALOR

00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [73.04.17] - 000.001 INFRAESTRUCTURA [Actividades del GAD]

6,473.56

Total : 6,473.56

FACTURA(S)

EMISION	DOCUMENTO	BASE IMP	BASE 0%	IVA	TOTAL	RET. IVA
27/09/2024	[01]-Factura 001-010-0000000026	6,473.56		971.03	7,444.59	971.03
Total :		6,473.56		971.03	7,444.59	971.03

RETENCION EN LA FUENTE

CODIGO	BASE I.R.	%	VALOR RET.
[307] Servicios predomina la mano de obra	6473.56	2%	129.47
Total :	6473.56		129.47

Valor a Pagar : 6,344.09

AVELINO GONZALEZ BLANCA ALEXANDRA
TESORERA

PROTESTAS Y MOVIMIENTO DE OBREROS DEL SECTOR INDUSTRIAL DE LA ZONA DE LA GUAYAMA

El presente informe tiene por objeto

6-88-2024-259-00038

Fecha de expedición: 04/11/88

OBJETO: El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Negociación Colectiva sobre el movimiento de huelga de los obreros del sector industrial de la zona de la Guayama, que se inició el día 11 de octubre de 1988.

ANTECEDENTES: El movimiento de huelga de los obreros del sector industrial de la zona de la Guayama, que se inició el día 11 de octubre de 1988, se debe a la falta de pago de los salarios y prestaciones sociales.

ANTECEDENTES: El movimiento de huelga de los obreros del sector industrial de la zona de la Guayama, que se inició el día 11 de octubre de 1988, se debe a la falta de pago de los salarios y prestaciones sociales.

ANTECEDENTES: El movimiento de huelga de los obreros del sector industrial de la zona de la Guayama, que se inició el día 11 de octubre de 1988, se debe a la falta de pago de los salarios y prestaciones sociales.

FECHA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
11/10/88	Huelga de obreros	100	100.00	100.00
12/10/88	Huelga de obreros	100	100.00	200.00
13/10/88	Huelga de obreros	100	100.00	300.00
14/10/88	Huelga de obreros	100	100.00	400.00
15/10/88	Huelga de obreros	100	100.00	500.00
16/10/88	Huelga de obreros	100	100.00	600.00
17/10/88	Huelga de obreros	100	100.00	700.00
18/10/88	Huelga de obreros	100	100.00	800.00
19/10/88	Huelga de obreros	100	100.00	900.00
20/10/88	Huelga de obreros	100	100.00	1000.00

ANTECEDENTES: El movimiento de huelga de los obreros del sector industrial de la zona de la Guayama, que se inició el día 11 de octubre de 1988, se debe a la falta de pago de los salarios y prestaciones sociales.

ANTECEDENTES: El movimiento de huelga de los obreros del sector industrial de la zona de la Guayama, que se inició el día 11 de octubre de 1988, se debe a la falta de pago de los salarios y prestaciones sociales.

ANTECEDENTES: El movimiento de huelga de los obreros del sector industrial de la zona de la Guayama, que se inició el día 11 de octubre de 1988, se debe a la falta de pago de los salarios y prestaciones sociales.

ANTECEDENTES: El movimiento de huelga de los obreros del sector industrial de la zona de la Guayama, que se inició el día 11 de octubre de 1988, se debe a la falta de pago de los salarios y prestaciones sociales.

ANTECEDENTES: El movimiento de huelga de los obreros del sector industrial de la zona de la Guayama, que se inició el día 11 de octubre de 1988, se debe a la falta de pago de los salarios y prestaciones sociales.

ANTECEDENTES: El movimiento de huelga de los obreros del sector industrial de la zona de la Guayama, que se inició el día 11 de octubre de 1988, se debe a la falta de pago de los salarios y prestaciones sociales.

ANTECEDENTES: El movimiento de huelga de los obreros del sector industrial de la zona de la Guayama, que se inició el día 11 de octubre de 1988, se debe a la falta de pago de los salarios y prestaciones sociales.

ANTECEDENTES: El movimiento de huelga de los obreros del sector industrial de la zona de la Guayama, que se inició el día 11 de octubre de 1988, se debe a la falta de pago de los salarios y prestaciones sociales.

ANTECEDENTES: El movimiento de huelga de los obreros del sector industrial de la zona de la Guayama, que se inició el día 11 de octubre de 1988, se debe a la falta de pago de los salarios y prestaciones sociales.

ANTECEDENTES: El movimiento de huelga de los obreros del sector industrial de la zona de la Guayama, que se inició el día 11 de octubre de 1988, se debe a la falta de pago de los salarios y prestaciones sociales.



PRESIDENCIA

MEMORANDUM OFICIAL

Msc. Hilario Vera Santos
0986341198
presidenciahv.gadpra@gmail.com

GADPRA-MO-LAGP-No. 2024-10-485
Anconcito, 02 de octubre del 2024

DE: Msc. Hilario Vera Santos
PRESIDENTE G.A.D. ANCONCITO

PARA: Ing. Blanca Avelino González
TESORERA GAD ANCONCITO

Asunto: AUTORIZACIÓN DE PAGO A PROVEEDOR.

Recibido 3/10/2024
Hora: 18H14an
Ing. Blanca Avelino G.
TESORERA
GAD PARROQUIAL RURAL
DE ANCONCITO

Estimada Ingeniería, por medio de la presente **AUTORIZO**, el pago de la factura del proveedor **TECNOBLUE S.A.**, correspondiente al respectivo servicio de mantenimiento de parque del barrio Las Peñas, la misma que se detalla en el Memorandum N° MEMO-GADPRA-LV-CP-2024-140, con fecha de 02 de octubre del 2024, **PROCEDA AL PAGO.**

Adjunto la respectiva Documentación.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Msc. Hilario Vera Santos
PRESIDENTE DEL GAD ANCONCITO
C.C: 0906365416
LAGP/secretaría

042946022



COMPRAS PÚBLICAS



compraspublicasgadparroquialrural.com

0992005514

MEMORÁNDUM OFICIAL

Nº MEMO-GADPRA-IV-CP-2024-140
Anconito, 02 de octubre del 2024

Para: MSc. HILARIO VERA
Presidente G.A.D Anconito

De: SR. LEONARDO VERA SUQUILANDA
Técnico de Compras Públicas G.A.D Anconito

Asunto: Solicitud de Pago al Proveedor

Autorizo el pago al proveedor Tecnoblue S.A por contratación, para mantenimiento del parque las penas

Estimado Presidente, mediante la presente, **SOLICITO** a usted, el pago de la factura del proveedor **TECNOBLUE S.A** correspondiente a la "CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUE DE BARRIO LAS PEÑAS".

Para constancia se adjuntan los siguientes documentos:

DOCUMENTOS		DOCUMENTOS HABILITANTES	
Nº	DOCUMENTOS	/	Nº
1	Autorización de pago (Presidencia)	1	Documentos del Proveedor
1	Autorización de pago (Valor)	-	Copia de cédula
1	Memo de Compras	-	Copia del RUC
1	Liquidación de Factura	-	Certificación presupuestaria
1	Factura	-	Certificado Bancario
1	Validación de factura	1	Control de Servicios
1	Acto de Entrega- Recepción del Proveedor	1	Certificación presupuestaria
		1	Solicitud de Certificación presupuestaria
		1	Requerimiento de Areci/Departamento

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines consiguientes.
Atentamente,



ENTREGA CONFORME:
SR. LEONARDO VERA
TÉCNICO DE COMPRAS PÚBLICAS
compraspublicasgadparroquialrural.com

RECIBE CONFORME:
MSc. HILARIO VERA
PRESIDENTE G.A.D.P.R. ANCONITO
presidencia.gadpra@gmail.com

012946832

RECIBIDO

012946832

RECIBIDO



Liquidación Proveedores

LEONARDO VERA



compraspublicasgadparroquialrural.com

0992005514

PROVEEDOR:

TECNOBLUE S.A

RUC:

2490004133001

FACTURA:

002-100-000000279

ASUNTO:

PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUE DE BARRIO LAS PEÑAS

Subtotal \$ 6.473,56
 Subtotal 0% \$ 0,00
 (+) IVA Diferente de cero 15% \$ 971,03

Total \$ 7.444,59
 (-) Ret. Iva 100% \$ 971,03
 (-) Ret. Fie. IR 200% \$ 129,47
 Total Retenciones \$ 1.100,50
 Valor (-) Retenciones \$ 6.344,09
 (-) Anticipo \$ 0,00
 (-) Multa \$ 0,00
 Líquido a pagar \$ 6.344,09

Cta. GAD (02220112) \$ 6.344,09

Anconito, 02 de octubre del 2024

ELABORADO POR: *Leonardo Vera*
Sr. Leonardo Vera
TÉCNICO DE COMPRAS PÚBLICAS
compraspublicasgadparroquialrural.com

REVISADO POR: *Blanca Velásquez*
Ing. Blanca Avellano
TESORERO
tesoreria.gadpra@gmail.com

AUTORIZADO POR: *Hilario Vera*
Msc. Hilario Vera
PRESIDENTE
presidencia.gadpra@gmail.com

Este documento es una copia impresa de un documento electrónico. Para verificar la autenticidad del documento, consulte el sitio web de la Compras Públicas del GAD Parroquia Rural de Anconito.

GADPRA -MO-LAGP-No. 2024-03-088
Anconcito, 26 Marzo del 2024

DE: Msc. Hilario Vera Santos
PRESIDENTE G.A.D. ANCONCITO

PARA: Isabel Clemente Figueroa
VOCAL DEL GAD ANCONCITO

C.C. Sra. Dayana Bravo Pinargote
Técnica de Compras Públicas

Asunto: NOTIFICACIÓN DE DELEGADA PARA QUE LLEVE A CABO LA FASE PRECONTRACTUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI, CARITAS ALEGRES, TÍA PELUCA, MIS PEQUEÑOS ANGELITOS, MICKEY MOUSE Y LOS PIQUERITOS, UBICADOS EN LA PARROQUIA ANCONCITO, CANTÓN SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA.

Estimada, por medio de la presente se le delega como delegada para que lleve a cabo la fase precontractual del Proceso de Feria Inclusiva de consultoría con código N° FI-GADPRA-001-2024, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI, CARITAS ALEGRES, TÍA PELUCA, MIS PEQUEÑOS ANGELITOS, MICKEY MOUSE Y LOS PIQUERITOS, UBICADOS EN LA PARROQUIA ANCONCITO, CANTÓN SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA”.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente

Sr. Msc. Hilario Vera Santos
PRESIDENTE DEL GAD ANCONCITO
C.C: 0906365416
LAGP/Secretaria

Sr. Msc. Hilario Vera Santos

N° MEMO-GADPRA-LV-CP-2024- 140
Anconcito, 02 de octubre del 2024

Para: MSC. HILARIO VERA
Presidente G.A.D Anconcito

De: SR. LEONARDO VERA SUQUILANDA
Técnico de Compras Públicas G.A.D Anconcito

Asunto: Solicitud de Pago al Proveedor

Estimado Presidente, mediante la presente, **SOLICITO** a usted, el **pago de la factura** del proveedor **TECNOBLUE S.A** correspondiente a la **"CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUE DE BARRIO LAS PEÑAS"**.

Para constancia se adjuntan los siguientes documentos.

DOCUMENTOS HABILITANTES				
N°	DOCUMENTOS	/	N°	DOCUMENTOS
1	Autorización de pago (Presidencia)		1	Documentos del Proveedor:
1	Autorización de pago (Valor)		-	Copia de cedula
1	Memo de Compras		-	Copia del RUC
1	Liquidación de Factura		-	Certificación presupuestaria
1	Factura		-	Certificado Bancario
1	Validación de factura		1	Contrato de Servicios
1	Acta de Entrega- Recepción del Proveedor		1	Certificación presupuestaria
			1	Solicitud de Certificación presupuestaria
			1	Requerimiento de Área/Departamento

Particular que ponga en su conocimiento, para los fines consiguientes.
Atentamente,



Leonardo Vera
DEPARTAMENTO COMPRAS
ENTREGA CONFORME:
SR. LEONARDO VERA
TÉCNICO DE COMPRAS PÚBLICAS
compraspubl@asdb@gmail.com

Hilario Vera
RECIBE CONFORME
MSC. HILARIO VERA
PRESIDENTE G.A.D.P.R. ANCONCITO
Presidenciahv.gadpra@gmail.com

GAD PARROQUIAL RURAL
DE ANCONCITO
HORA: 15:35
02 OCT 2024
RECIBIDO

042946022

GAD PARROQUIAL RURAL ANCONCITO
parroquialanconcito@yahoo.es
Barrio Gonzalo Chávez Uquillas



4058-A-V-02084-140
2008-01-01

President's Office
2008-01-01

Director of Operations
2008-01-01

2008-01-01

2008-01-01

2008-01-01

2008-01-01

2008-01-01

2008-01-01

2008-01-01

Anconcito, 02 de octubre del 2024

Ing.
Blanca Avelino González
TESORERO DEL GAD ANCONCITO
Presente.-

Por medio de la presente **AUTORIZO** la transferencia a favor de:

Nombre: TECNOBLUE S.A
C.I o RUC: 2490004133001
Banco o Coop: BANCO DEL PACÍFICO
Cuenta: 7641400
Tipo: CORRIENTE
Valor: **\$ 6.344,09**

Concepto: PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUE DE BARRIO LAS PEÑAS

Una vez verificada la documentación solicito proceda al pago.

Atentamente,



Msc. Hilario Vera Santos
Presidente **GAD Anconcito**



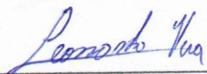
PROVEEDOR: TECNOBLUE S.A
RUC: 2490004133001
FACTURA: 002-100-000000279
ASUNTO: PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUE DE BARRIO LAS PEÑAS

Subtotal	15%	\$ 6.473,56
Subtotal	0%	\$ 0,00
(+) IVA Diferente de cero	15%	\$ 971,03
Total		<u>\$ 7.444,59</u>
(-) Ret. Iva	100%	\$ 971,03
(-) Ret. Fte. IR	2,00%	\$ 129,47
Total Retenciones		<u>\$ 1.100,50</u>
Valor (-) Retenciones		<u>\$ 6.344,09</u>
(-) Anticipo		\$ 0,00
(-) Multa		\$ 0,00
Liquidado a pagar		<u>\$ 6.344,09</u>

Cta. GAD (02220112)

\$ 6.344,09

Anconcito, 02 de octubre del 2024



ELABORADO POR:

Sr: Leonardo Vera
TÉCNICO DE COMPRAS PÚBLICAS
 compraspublicaslv.gadpra@outlook.es



REVISADO POR:

Ing. Blanca Avelino
TESORERO
 tesoreriaba.gadpra@gmail.com



AUTORIZADO POR:

Msc. Hilario Vera
PRESIDENTE
 presidencialv.gadpra@gmail.com

- ▶ Claves
- ▶ RUC
- ▶ Facturación Física
- ▶ Facturación Electrónica
- ▶ Declaraciones
- ▶ Anexos
- ▶ Pagos
- ▶ Deudas
- ▶ Devoluciones (TAX refund)
- ▶ Reintegro de valores
- ▶ Trámites y Notificaciones
- ▶ Certificados
- ▶ Vehículos
- ▶ Otros servicios

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados. Escoja una opción

Clave de acceso / Nro. autorización

2709202401249000413300120010100000000265288

Archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documen relación
1	Factura	2490004133001	TECNOBLUE S.A.	270920240124900041330012001010000000026528818211	27/09/2024 12:49	

Navigation buttons: first, previous, next, last, refresh

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas. La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción. Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad. Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos
-----	---------------------	------------	---------------------	---------

Navigation buttons: first, previous, next, last, refresh

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción
-----	---------------------	------------	---------------------	-----------------

Navigation buttons: first, previous, next, last, refresh

El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

Navigation buttons: first, previous, next, last, refresh

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:



NO TIENE LOGO

R.U.C.: 2490004133001

FACTURA

No. 001-010-000000026

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2709202401249000413300120010100000000265288818211

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 27/09/2024 12:49:01

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2709202401249000413300120010100000000265288818211

TECNOBLUE S.A.

Dirección Matriz: Calle: SUCRE Numero: S/N Interseccion: GALAPAGOS Y LUIS ROSALES

Dirección Sucursal: Calle: SUCRE Numero: S/N Interseccion: GALAPAGOS Y LUIS ROSALES

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO

Identificación: 0968551090001

Fecha: 27/09/2024

Placa / Matricula:

Guía

Dirección: SALINAS - ANCONCITO-AVENIDA PRINCIPAL

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
001		1.00	PLANILLA ORDEN DE TRABAJO		6473.56	0.00	0.00	0.00	6473.56

Información Adicional	
Telefono:	042946022
Email:	juntaparroquialanconcito@yahoo.es

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	7444.59

SUBTOTAL 15%	6473.56
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	6473.56
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	971.03
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	7444.59

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

La libertad, 07 de octubre del 2024

Señor(ita)(a)(es)
A QUIEN INTERESE
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Tenemos a bien certificar que el/la/los Sr(ita)(a)(es) **Tecnoblue S.A.** con identificación No. **2490004133001**, mantiene(n) en el Banco del Pacífico S.A. la siguiente información financiera:

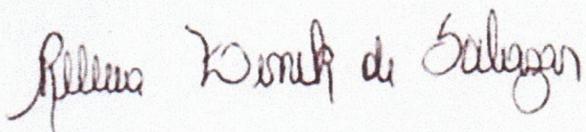
Tipo y N° de cuenta:	Cta. Corriente N° 7641400
Fecha de Apertura:	2015-06-01
Saldo promedio semestral en dólares :	3 cifras Altas en dólares
Estatus de la Cuenta:	Activa desde 2015-06-01
Crédito Directo:	0

Cualquier alteración o enmendadura, este certificado "pierde su validez".

La información aquí contenida es estrictamente confidencial y es proporcionada en base a la solicitud del cliente; más no implica responsabilidad alguna del Banco del Pacífico por el uso indebido del presente certificado.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,
BANCO DEL PACIFICO S.A.



REBECA ZENCK HUERTA
Gerente de Staff de Servicios Bancarios
Código de firma asignada: 915984

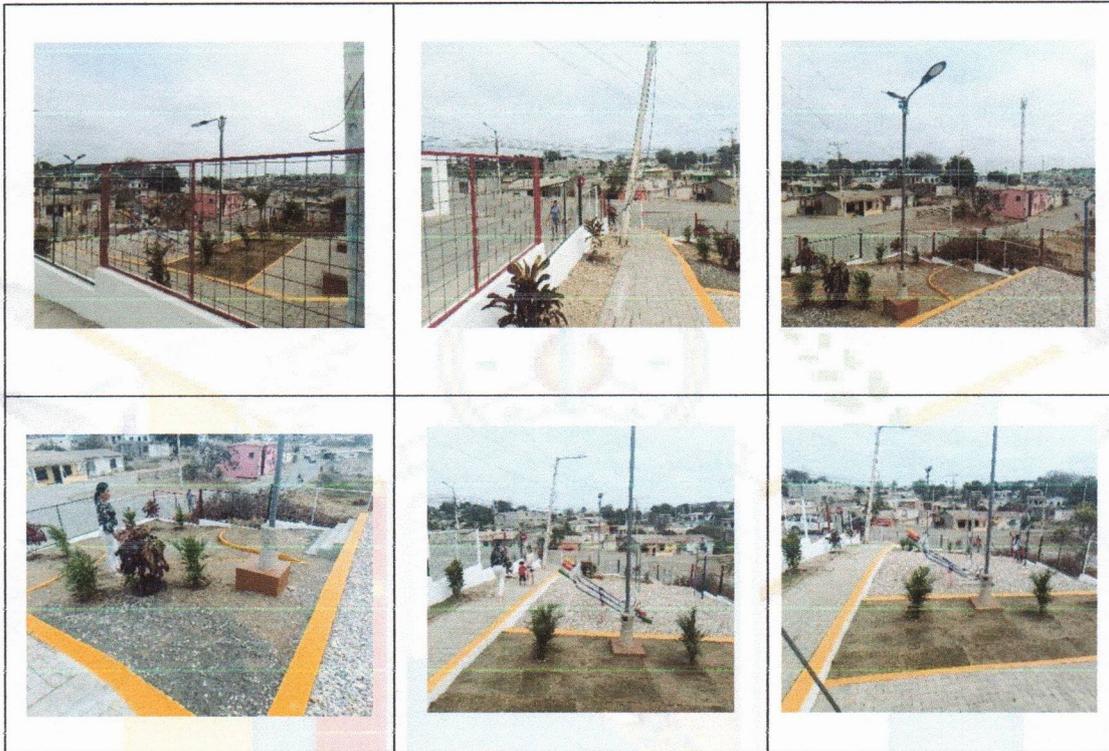
Para confirmar la autenticidad de este certificado puede comunicarse a la Banca Telefónica 3731500 y marcar la opción 9

EJECUCIÓN Y OBRA FINAL









Atentamente,



Isabel Clemente Figueroa
Vicepresidenta GAD ANCONCITO

Santa Elena, 26 septiembre del 2024

Lcdo.

Hilario Vera

Presidente del GAD Parroquial de Anconcito

De mis consideraciones

Presento un cordial saludo, deseándole éxitos en las labores que realiza en beneficio de su comunidad.

Informo a Usted que los trabajos concernientes al **MANTENIMIENTO DEL PARQUE EN EL BARRIO LAS PEÑAS DE LA PARROQUIA ANCONCITO**, se efectuaron durante el periodo comprendido entre el 12 de septiembre al 25 de septiembre del presente año, inclusive a la presente fecha la obra está completamente terminada.

Las cantidades y costos de cada uno de los rubros realizados se especifican en el documento que se anexa a este oficio, cuyo valor total es:

DESCRIPCIÓN	VALOR
SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUE DEL BARRIO LAS PEÑAS (PROFORMA ENVIADA)	5699,16
OBRAS ADICIONALES	
CONSTRUCCION DE GRADAS DE ACCESO A JARDINERA	150.00
CAPA DE PIEDRA CALIZA EN AREA DE JUEGOS	-
PERFILADA DE MURO	50.00
2 LUMINARIAS DE 150 W	320.00
REPARACION DE MURO DE HORMIGON SIMPLE	194.40
UN USUARIO ADICIONAL EN SUBE Y BAJA	-
PINTURA DE ALTO TRAFICO EN BORDILLOS	-
DESBROCE Y LIMPIEZA DE MALEZA EN CERRAMIENTO	60.00
INSTALACION DE BRAZO PARA BASE DE LUMINARIA ADICIONAL.	-
SUB TOTAL	6473.56
15% IVA	971.03
TOTAL	7444,59

Es importante recalcar que los trabajos adicionales fueron realizados por solicitud expresa de sus delegados, quienes estuvieron realizando los recorridos de obra en campo, así mismo los trabajos que se encuentran detallados en el cuadro que no presentan valores han sido realizados por nuestra empresa sin costo alguno a la entidad.

Dirección: Sucre y los Rosales – Santa Elena

e-mail: tecnobluesa@outlook.es

0996883379

ACTA ENTREGA DE RECEPCIÓN

En la parroquia Anconcito, a los 30 días del mes de septiembre del 2024, se realiza el acta de entrega de recepción por el servicio de: **MANTENIMIENTO DEL PARQUE DEL BARRIO LAS PEÑAS**, cuyo monto es de 6473.56 (seis mil cuatrocientos setenta y tres,56/100) más IVA. Requerimiento solicitado y autorizado por la máxima autoridad, MSC Hilario Vera Santos – presidente, mediante ORDEN DE COMPRA # **IC-GADPRA-090-2024**, quien a su vez delega al Sr. Anthony Limón Orrala – Técnico de Planificación y Talento Humano para la recepción.

Una vez realizado el recorrido, constatando la ejecución de cada uno de los rubros detallados en el informe y registro fotográfico, el Sr Anthoy Limón Orrala, delegado del GAD PARROQUIAL DE ANCONCITO, recepta a satisfacción los trabajos realizados por la CIA. TECNOBLUE S.A. representada por el SR. Ulfredo Magallan Tomalá.

Para constancia del acto firman:

Entregué conforme:

recibí conforme:



Firmado electrónicamente por:
ULFREDO ANICETO
MAGALLAN TOMALA

Sr. Ulfredo Magallan Tomalá
TECNBLUE S.A.



Firmado electrónicamente por:
ANTHONY SANTIAGO
LIMON ORRALA

Sr. Anthony Limón Orrala
DELEGADO DEL G.A.D.P. ANCONCITO

ACTA ENTREGA DE RECEPCIÓN

En la parroquia Anconcito, a los 30 días del mes de septiembre del 2024, se realiza el acta de entrega de recepción por el servicio de: **MANTENIMIENTO DEL PARQUE DEL BARRIO LAS PEÑAS**, cuyo monto es de 6473.56 (seis mil cuatrocientos setenta y tres,56/100) más IVA. Requerimiento solicitado y autorizado por la máxima autoridad, MSC Hilario Vera Santos – presidente, mediante ORDEN DE COMPRA # **IC-GADPRA-090-2024**, quien a su vez delega al Sr. Anthony Limón Orrala – Técnico de Planificación y Talento Humano para la recepción.

Una vez realizado el recorrido, constatando la ejecución de cada uno de los rubros detallados en el informe y registro fotográfico, el Sr Anthoy Limón Orrala, delegado del GAD PARROQUIAL DE ANCONCITO, recepta a satisfacción los trabajos realizados por la CIA. TECNOBLUE S.A. representada por el SR. Ulfredo Magallan Tomalá.

Para constancia del acto firman:

Entregué conforme:

recibí conforme:



Firmado electrónicamente por:
ULFREDO ANICETO
MAGALLAN TOMALA

Sr. Ulfredo Magallan Tomalá
TECNOBLUE S.A.



Firmado electrónicamente por:
ANTHONY SANTIAGO
LIMON ORRALA

Sr. Anthony Limón Orrala
DELEGADO DEL G.A.D.P. ANCONCITO

Anconcito 1 de octubre del 2024

Msc. Hilario Vera Santo.

**PRESIDENTE
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
ANCONCITO**

En su despacho.

GAD PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO	
HORA:	12:00
01 OCT 2024	
FIRMA:	

INFORME TÉCNICO

En la parroquia Anconcito, se formalizó la orden de compra N.º IC-GADPRA 090-2024, emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito, para la contratación del servicio de mantenimiento del Parque del Barrio Las Peñas. Esta orden ha sido ejecutada, y como fiscalizadora delegada, a través del memorándum MO-LAGP-2024-449, presento el siguiente informe técnico:

1. Se inspeccionó el Parque Las Peñas antes del mantenimiento para verificar las condiciones de la infraestructura, incluyendo el cerramiento metálico, el estado de la pintura, la demolición de muros, la nivelación de las camineras de adoquín, la instalación de lámparas y los juegos infantiles. El objetivo fue documentar estas condiciones previas al mantenimiento, facilitando así la comparación con el estado posterior y los resultados obtenidos.
2. El servicio de mantenimiento del Parque Las Peñas comenzó el jueves 12 de septiembre de 2024, bajo la responsabilidad del contratista Ing. Magallán Tomalá Ulfredo Aniceto, con RUC: 2490004133001.
3. Para garantizar el cumplimiento de las condiciones, especificaciones técnicas, características y parámetros del mantenimiento, nos basamos en los Términos de Referencia de la contratación, publicados en el portal de **compras públicas**:
<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/NC/O/NCORregistroDetalle.cpe?&id=Dxvw54RxHUHfzbiOyDt9Rtwzo-6SEMdVUIaX9I-cEds.&op=1>
4. Procedimos a verificar los parámetros del contrato y, como resultado, observamos aspectos positivos por parte del contratista. Durante la ejecución del mantenimiento, se constató la presencia de las

herramientas, máquinas y equipo técnico solicitados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito.

5. Se constató que se llevaron a cabo los siguientes trabajos:
 - Se realizó el mantenimiento del cerramiento del Parque Las Peñas, utilizando lijas y máquinas, así como pintura anticorrosiva de fondo y esmalte de varios colores para el acabado. Además, se emplearon electrodos y gratas para asegurar el mantenimiento adecuado del cerramiento.
 - Se habilitaron 3 lámparas LED de 150 W, conectadas con cable #10, y se instalaron tubos para la construcción de brazos para las iluminarias.
 - Se aplicó pintura de alto tráfico en los bordillos y pintura elastomérica en el cerramiento y otros elementos.
 - Se utilizó material tipo 1 para la capa de relleno.
 - Se instaló tubería conduit de 3/4.
 - Se incorporaron plantas ornamentales y tierra de sembrío.
 - Se utilizaron materiales como piedra caliza 3/4, arena dulce gruesa para el hormigón, arena fina para el alisado, piedra base y cemento Rocafuerte.
 - Se instalaron juegos infantiles, incluyendo un columpio triple y un sube y baja.
 - Se utilizaron equipos como amoladoras, sierra circular, soldadoras, compresor y taladro percutor.
6. Durante la ejecución del mantenimiento, no se presentó ningún impedimento por parte del contratista ni de la entidad contratante. Se observó que los trabajos se llevaron a cabo con normalidad de lunes a viernes, con la presencia del administrador de la orden de compra, el señor Anthony Limones. El mantenimiento del Parque Las Peñas culminó el 25 de septiembre de 2024.
7. Durante la ejecución del mantenimiento, no se registraron accidentes laborales entre el personal técnico ni se produjeron daños en la estructura existente.

Sin más que agregar y cumpliendo con mi rol de fiscalizador, confirmo que el contrato fue ejecutado y culminado en su totalidad por el contratista. Para respaldar este informe técnico, se adjuntan fotografías.

PRE EJECUCIÓN



ÍNFIMA CUANTÍA

No. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA

(IC-GADPRA-090-2024)

FECHA: 11/09/2024

ÁREA REQUINTE: DEPARTAMENTO DE PROYECTOS SOCIALES

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: CER-2024-SEP

OBJETO DE CONTRATACIÓN: "CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUE DE BARRIO LAS

PEÑAS": El Contratista se obliga con el GAD PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO a suministrar, instalar y entregar debidamente funcionando los bienes a entera satisfacción del GAD PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO, conforme el siguiente detalle:

PROVEEDOR: TECNOBLUE S.A.

RUC: 2490004133001

TELÉFONO: 0969578524

DIRECCIÓN: Santa Elena A DOS CUADRAS DEL MERCADO CENTRAL

CORREO: edison.gomez@hotmail.com

PROFORMA Nro.: 0017-2024

FECHA: 05/09/2024

CONTACTO: 0969578524

VIGENCIA: 30 días calendario

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	511200012	DEMOLICIÓN DE MURO DE HORMIGÓN SIMPLE	GLOBAL	1	\$ 80,00	\$80,00
2	541120014	RESANE DE MUROS DE HORMIGÓN SIMPLE	GLOBAL	1	\$ 120,00	\$120,00
3	541120014	DESALOJO DE ESCOMBROS	GLOBAL	1	\$ 180,00	\$180,00
4	511400011	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	1,44	\$ 8,50	\$12,24
5	511400011	RELLENO HIDRATADO Y COMPACTADO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO	M3	14,46	\$ 12,00	\$173,52
6	541120014	MURO DE HORMIGÓN SIMPLE	M2	1,70	\$ 345,40	\$587,18
7	541120014	ENLUCIDO DE MUROS DE HORMIGÓN SIMPLE	M2	14,93	\$ 6,85	\$102,27
8	373700212	NIVELACIÓN DE CAMINERAS DE ADOQUÍN	M2	73,87	\$ 8,00	\$590,96
9	541120014	MANTENIMIENTO Y PINTADA DE CERRAMIENTO METÁLICO	M2	81,00	\$ 10,50	\$850,50
10	871520112	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	GLOBAL	1	\$ 300,00	\$300,00
11	465390011	LÁMPARA DE 150 WATTIOS	U	1	\$ 160,00	\$160,00

12	351100212	PINTURA DE MUROS	M2	83,93	\$ 5,80	\$486,79
13	541120014	COLUMPIO TRIPLE	UNIDAD	1	\$ 800,00	\$800,00
14	541120014	SUBE Y BAJA DOBLE	UNIDAD	1	\$ 650,00	\$650,00
15	541120014	SUMINISTRO Y SEMBRADO DE CÉSPED NATURAL	M2	21,07	\$ 10,00	\$210,70
16	015100911	PLANTAS ORNAMENTALES	UNIDAD	19	\$ 5,00	\$95,00
17	541120014	LIMPIEZA FINAL	GLOBAL	1	\$ 300,00	\$300,00
SUBTOTAL						\$5.699,16
						IVA 15%
						\$854,87
						TOTAL
						\$6.554,04

Notas:

- Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra.
- Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's)
- Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA

La administración de la orden de compra, estará a cargo del Sr. Anthony Limón, Técnico de Planificación y Talento, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, cumplan con las especificaciones técnicas/ términos de referencia establecidas en el objeto contractual.

La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.

FORMA DE PAGO:

El GAD PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO, pagará la orden de compra para la "CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUE DE BARRIO LAS PEÑAS", una vez que se hayan ejecutado y cumplido con todos los componentes de los bienes/servicios/obras, conforme con el siguiente detalle:

El pago se realizará 100% contra entrega Previa presentación de factura, y la suscripción del informe de Actividades respectivo.

<p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p>	<p>(Caso de bienes) El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados, (El plazo para la ejecución de la “CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUE DE BARRIO LAS PEÑA”, es de quince días a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra). La entera satisfacción de la contratante es de contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra.</p>
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas</p>
<p>MULTAS:</p>	<p>Se aplicará la multa (en ningún caso será inferior al 1x1000), por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse. La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.</p>
<p>GARANTÍA:</p>	<p>De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica (El contratista deberá presentar la garantía técnica de los productos y/o servicios a proveer.), de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación. La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>
<p>LUGAR DE ENTREGA:</p>	<p>El lugar designado para la entrega es en las Oficinas del GAD PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO, según las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, que se agregan y forman parte integrante de esta orden de compra.</p>
<p>RECEPCIÓN:</p>	<p>La Recepción de los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>
<p>COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:</p>	<p>Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.</p>
<p>DOCUMENTOS HABILITANTES:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la contratante. - La garantía técnica presentada por el contratista. (De ser el caso). - Las certificaciones de la (dependencia a la que le corresponde certificar), que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el

	<p>cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra.- Proforma.</p>
<p>ACEPTACIÓN:</p>	<p>TECNOBLUE S.A. con ruc 2490004133001, certifica e informa que el bien/servicio/obra cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por el GAD PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad. Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas. El GAD PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO podrá dar terminada la orden de compra de conformidad con determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos. Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.</p>
<p>BASE LEGAL</p>	
<p>El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- prevé: "Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos: 1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, 3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía. Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...) El artículo 71 de la LOSNC, preceptúa: "Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.</p>	
<p>En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos. Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral."</p>	



Escaneo electrónico por:
HILARIO ALCIVAR
VERA SANTOS

MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO
MSC. HILARIO VERA SANTOS



Escaneo electrónico por:
ULFREDO ANICETO
MAGALLAN TOMALA

CONTRATISTA
MAGALLAN TOMALA ULFREDO ANICETO

COMPRA POR ÍNFIMA CUANTÍA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO**

CÓDIGO DEL PROCESO: IC - GADPRA - 090-2024

Objeto de Contratación:

**"CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL
MANTENIMIENTO DE PARQUE DE BARRIO LAS PEÑAS"**

Anconcito, 06 de Septiembre del 2024

multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente. en el año. En este caso, se preferirá la contratación con los proveedores locales, artesanos, o personas naturales dedicadas a la construcción. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este número, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

QUE, el artículo 152 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece. - **Uso de herramienta.** - En todas las contrataciones que se efectúen por el procedimiento de ínfima cuantía, previo al inicio de la misma. las entidades contratantes deberán contar con la determinación de la necesidad del objeto de contratación, especificaciones técnicas o términos de referencia.

Una vez cumplido el inciso anterior. la entidad contratante dará inicio a la selección del proveedor. Con la publicación del objeto de la contratación en la herramienta. "Necesidades Ínfimas Cuantías", que se encuentra disponible en el Portal COMPRASPÚBLICAS, cuya utilización es de carácter obligatorio. Se procurará que las entidades contratantes obtengan mínimo tres proformas. De las proformas recibidas. se seleccionará al proveedor cuya oferta cumpla con lo determinado en los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda. La proforma será considerada como la oferta y su tiempo de validez será el fijado por la entidad contratante.

QUE, el artículo 336 en su párrafo 4, 5 y 6 de la Codificación de Resoluciones DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, establece. - **Uso de la Herramienta "Necesidades de Ínfima Cuantías" y Concurrencia de ofertas.** - Se exhorta a las entidades contratantes a obtener mínimo tres proformas previo a la adjudicación. De las proformas recibidas, se seleccionará al proveedor cuya oferta cumpla con lo determinado en los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda. La proforma será considerada como la oferta y su tiempo de validez será el fijado por el oferente.

QUE, con fecha 01 de septiembre de 2015 mediante resolución administrativa por parte de la máxima autoridad se crea el área de compras públicas con su perfil, funciones y atribuciones.

QUE, con fecha 09 de abril de 2024 se nombra a la Sr. Leonardo Alejandro Vera Suquilanda como TÉCNICO DE COMPRAS PÚBLICAS del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE ANCONCITO.

QUE, Según Contrato de Servicios Ocasionales GADPRA-INV-002-2023 suscrita por el MSC. HILARIO VERA SANTOS presidente del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO. En su cláusula décima primera de las obligaciones del servidor, consta la de realizar las adquisiciones de ínfima cuantía.



multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente. en el año. En este caso, se preferirá la contratación con los proveedores locales, artesanos, o personas naturales dedicadas a la construcción. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este número, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

QUE, el artículo 152 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece. - **Uso de herramienta.** - En todas las contrataciones que se efectúen por el procedimiento de ínfima cuantía, previo al inicio de la misma, las entidades contratantes deberán contar con la determinación de la necesidad del objeto de contratación, especificaciones técnicas o términos de referencia.

Una vez cumplido el inciso anterior, la entidad contratante dará inicio a la selección del proveedor. Con la publicación del objeto de la contratación en la herramienta. "Necesidades Ínfimas Cuantías", que se encuentra disponible en el Portal COMPRASPÚBLICAS, cuya utilización es de carácter obligatorio. Se procurará que las entidades contratantes obtengan mínimo tres proformas. De las proformas recibidas, se seleccionará al proveedor cuya oferta cumpla con lo determinado en los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda. La proforma será considerada como la oferta y su tiempo de validez será el fijado por la entidad contratante.

QUE, el artículo 336 en su párrafo 4, 5 y 6 de la Codificación de Resoluciones DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, establece. - **Uso de la Herramienta "Necesidades de Ínfima Cuantías" y Concurrencia de ofertas.**

- Se exhorta a las entidades contratantes a obtener mínimo tres proformas previo a la adjudicación. De las proformas recibidas, se seleccionará al proveedor cuya oferta cumpla con lo determinado en los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda. La proforma será considerada como la oferta y su tiempo de validez será el fijado por el oferente.

QUE, con fecha 01 de septiembre de 2015 mediante resolución administrativa por parte de la máxima autoridad se crea el área de compras públicas con su perfil, funciones y atribuciones.

QUE, con fecha 09 de abril de 2024 se nombra a la Sr. Leonardo Alejandro Vera Suquilanda como TÉCNICO DE COMPRAS PÚBLICAS del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE ANCONCITO.

QUE, Según Contrato de Servicios Ocasionales GADPRA-INV-002-2023 suscrita por el MSC. HILARIO VERA SANTOS presidente del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO. En su cláusula décima primera de las obligaciones del servidor, consta la de realizar las adquisiciones de ínfima cuantía.

042946022





3. No será necesaria la elaboración del pliego, tampoco será necesario la publicación en el PAC, ni el informe de pertinencia y favorabilidad previo a la contratación pública referido en el artículo 22.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
4. La entidad contratante procederá a publicar en la herramienta informática habilitada por el Servicio Nacional de Contratación Pública, un aviso público con lo que requiere contratar por ínfima cuantía, así como la información de contacto y término para la presentación de proformas. Incluirá además el proyecto de orden de compra a ser emitido, con base en el modelo obligatorio desarrollado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad fijará el tiempo mínimo que deberá tener vigencia la preforma:
5. El proveedor interesado remitirá su proforma a la entidad contratante dentro del término establecido. La entidad contratante sentará una razón de las proformas recibidas. La proforma tendrá los efectos de la oferta.
6. Con las proformas presentadas, la entidad contratante de forma directa seleccionará al proveedor que cumpla con el mejor costo establecido en los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para su contratación en relación al presupuesto referencial de la misma, verificando que el proveedor no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado;
7. Con el proveedor seleccionado se suscribirá la respectiva orden de compra y se dará inicio a su ejecución conforme a las condiciones establecidas en la misma;
8. Para la ejecución contractual, se aplicará la normativa prevista para los contratos en general;
9. Una vez emitida la orden de compra, la información de la contratación por ínfima cuantía deberá ser reportada obligatoriamente en el término máximo de siete (7) días en el Portal COMPRAS PÚBLICAS; y,
10. El informe trimestral al que se refiere el tercer inciso del artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no será necesario que sea notificado por la entidad contratante al Servicio Nacional de Contratación Pública, ya que esta información se obtendrá directamente del Portal COMPRAS PÚBLICAS.

QUE, el artículo 150 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece. - **Ínfima consolidada o separada.** - Será responsabilidad de la entidad contratante identificar si los bienes o servicios referidos en el artículo anterior, se pueden consolidar para constituir una sola contratación o si de manera justificada se determina la necesidad de realizar más de una contratación separada de los mismos bienes o servicios en el año. En ambos casos, el presupuesto referencial de la contratación consolidada o la sumatoria de todas las contrataciones separadas, deberá ser igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, en el año.

QUE, el artículo 151 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece. - **Obras.** - Se podrá contratar a través del procedimiento de ínfima cuantía la ejecución de obras que tenga por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura ya existente, cuyo presupuesto referencial de contratación sea igual o menor al valor que resulte de



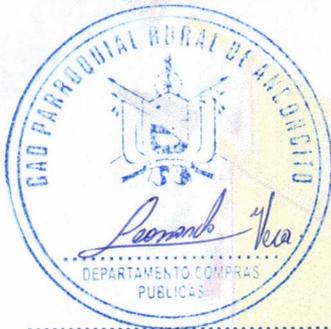
En uso de sus atribuciones legales.

RESUELVE:

PRIMERO. - Realizar la "CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUE DE BARRIO LAS PEÑAS".

SEGUNDO. - Publicar en el sistema compras públicas la correspondiente factura de las compras.

Anconcito, 06 de septiembre del 2024



LEONARDO VERA S.
TÉCNICO DE COMPRAS PÚBLICAS
G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO





COMPRAS

PÚBLICAS

SCP

ANCONCITO



compraspublicas@gadpa.anconcito.gob.ec
0992005514

Anconcito, 06 de Septiembre del 2024
SCP-CP-GADPRA-2024-060

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

Recibido 6/09/2024

Ing. Blanca Avelino

TESORERO

GAD. PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO

Hena: 16/09/2024
Ing. Blanca Avelino G.

TESORERA

GAD PARROQUIAL RURAL
DE ANCONCITO

Yo, Leonardo Vera, Técnico de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito solicito se **CONFIRME LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS** para el proceso por **INFIMA CUANTIA** para la "CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUE DE BARRIO LAS PENAS", como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	TOTAL
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO	\$5.699,16
TOTAL	\$5.699,16

Valor total letras: CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SIN INCLUIR IVA.



Leonardo Vera

TÉCNICO DE COMPRAS PÚBLICAS
G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO

GAD PARROQUIAL RURAL
ANCONCITO

042946022

judaparroquial@anconcito.gob.ec
Barrio Gonzalo Chávez Liguán



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO

SANTA ELENA - SALINAS - ANCONCITO

BARRIO GONZALO CHÁVEZ UQUILLAS, AV. PRINCIPAL - 042946022

RUC : 0968551090001 U.E: 699860399

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Fecha de Elaboración:

lunes, 30 de septiembre de 2024

ESTADO:

Aprobado

CERTIFICACION No:

CER-2024-SEP-0039

Documentos de Respaldo:

REQUERIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE PRESIDENCIA

Partida Presupuestaria :

1 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [73.04.17] - 000.001 INFRAESTRUCTURA [Actividades del GAD]

6,473.56

Total Partidas :

6,473.56

SON : seis mil cuatrocientos setenta y tres usd con cincuenta y seis ctvs

Detalle de la Certificación :

P/R: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE: BARRIO LAS PEÑAS, A TRAVÉS DEL PROCESO DE INFIMA CUANTIA.



Autorizado por:

Msc. HILARIO VERA SANTOS
PRESIDENTE

Elaborado por :

Ing. BLANCA AVELINO GONZÁLEZ
TESORERA



CUADRO COMPARATIVO
INFIMA CUANTIA

Tecnico de Compras Publicas: LEONARDO VERA S.
Correo: compraspUBLICASlv.gadpra@gmail.com

FECHA: Anconcito, 06 de Septiembre del 2024

GADPRA-CP-IC/CC-N° 2024- 0090

OBJETO DE COMPRA: "CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUE DE BARRIO LAS PEÑAS"

CÓDIGO DE NECESIDAD DE
CONTRATACION: IC-GADPRA-090-2024

DETALLES DE COTIZACIONES

DETALLE/PRODUCTOS	CANTIDAD	OFERTA PROVEEDOR A		OFERTA PROVEEDOR B		OFERTA PROVEEDOR C	
		P. UNIT	P. TOTAL	P. UNIT	P. TOTAL	P. UNIT	P. TOTAL
DEMOLICIÓN DE MURO DE HORMIGÓN SIMPLE	1	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 80,00	\$ 80,00	\$ -	\$ -
RESANE DE MUROS DE HORMIGÓN SIMPLE	1	\$ 170,00	\$ 170,00	\$ 120,00	\$ 120,00		
DESALOJO DE ESCOMBROS	1	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 180,00	\$ 180,00		
EXCAVACIÓN MANUAL	1,44	\$ 8,10	\$ 11,66	\$ 8,50	\$ 12,24		
RELLENO HIDRATADO Y COMPACTADO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO	14,46	\$ 13,50	\$ 195,21	\$ 12,00	\$ 173,52		
MURO DE HORMIGÓN SIMPLE	1,7	\$ 340,00	\$ 578,00	\$ 345,40	\$ 587,18		
ENLUCIDO DE MUROS DE HORMIGÓN SIMPLE	14,93	\$ 7,00	\$ 104,51	\$ 6,85	\$ 102,27		
NIVELACIÓN DE CAMINERAS DE ADOQUIN	73,87	\$ 5,00	\$ 369,35	\$ 8,00	\$ 590,96		



CUADRO COMPARATIVO

INFIMA CUANTIA

Técnico de Compras Públicas: LEONARDO VERA S.

Correo: compraspublicaslv.gadpra@gmail.com

En atención al Nuevo **REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA** en el tercer párrafo del **Art.152.- Uso de Herramienta.** - Se procurará que las entidades contratantes obtengan mínimo tres proformas previo a la adjudicación, y a la **RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2023-0134 en Sección IV INFIMA CUANTÍA en su Art. 198.--** Proformas.- Una vez publicada la necesidad de infima cuantía en el portal COMPRASPÚBLICAS, la entidad contratante podrá continuar con el proceso incluso si hubiere recibido una sola proforma.. **y en su Art.6 numeral 17.- Mejor Costo en Bienes o Servicios Normalizados:** Oferta que cumpliendo con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en los documentos precontractuales, oferte el precio más bajo. Se procede a **DEFINIR COMO MEJOR PROPUESTA** al siguiente:

OFERTA PROVEEDOR A

TECNOBLUE S.A

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.



ELABORADO POR:
LEONARDO VERA
TÉCNICO DE COMPRAS PÚBLICAS

REVISADO POR:
ANTHONY LIMÓN
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y TALENTO HUMANO

APROBADO POR:
MSC. HILARIO VERA
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL



COTIZACION 027

CLIENTE: G.A.D.P.R. DE ANCONCITO

FECHA: 04/09/24

UBICACIÓN: BARRIO LAS PEÑAS, PARROQUIA ANCONCITO, CANTON SALINAS.

DETALLE: propuesta para MANTENIMIENTO DEL PARQUE DEL BARRIO LAS PEÑAS, el mismo que se ejecutara de acuerdo al siguiente presupuesto elaborado por nuestro departamento técnico:

No.	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	PRECIO TOTAL
PRELIMINARES					
1	Demolición de muro de hormigón simple	global	1,00	100,00	100,00
2	Resane de muros de hormigón simple	global	1,00	170,00	170,00
3	Desalojo de escombros	global	1,00	100,00	100,00
MOVIMIENTO DE TIERRA					
4	Excavación manual	m3	1,44	8,10	11,66
5	Relleno hidratado y Compactado con material de mejoramiento	m3	14,46	13,50	195,21
HORMIGÓN SIMPLE					
6	Muro de hormigón simple	m2	1,70	340,00	578,00
ENLUCIDO					
7	Enlucido de muros de hormigón simple	m2	14,93	7,00	104,51
ACERAS ADOQUINADAS					
8	Nivelación de camineras de adoquín	m2	73,87	5,00	369,35
CERRAJERÍA					
9	Mantenimiento y pintada de cerramiento metálico	m2	81,00	12,00	972,00
INSTALACIONES ELECTRICAS					
10	Mantenimiento de instalaciones eléctricas	global	1,00	250,00	250,00
11	Lámpara de 150 wattios	u	1,00	150,00	150,00
PINTURA					
12	Pintura de muros	m2	83,93	6,00	503,58
JUEGOS INFANTILES					
13	Colupio Triple	u	1,00	900,00	900,00
14	Sube y Baja Doble	u	1,00	750,00	750,00



LUZZETECORP S.A.
OBRA CIVIL - ELÉCTRICA INDUSTRIAL

PAISAJISMO					
15	Suministro y sembrado de césped natural	m2	21,07	9,00	189,63
16	Plantas ornamentales	u	19,00	4,50	85,50
VARIOS					
17	Limpieza final	global	1,00	150,00	150,00
COSTO TOTAL					5.579,44

TOTAL GENERAL \$ 5579.44 (CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE,44/100)

- ESTOS VALORES NO INCLUYEN IVA
- EL TRABAJO SE REALIZARÁ PAGO CONTRA ENTREGA

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**EDDINSON JESUS
GOMEZ SOLANO**

Eddinson Gómez
GERENTE LUZZETECORP S.A.
RUC: 0992564849001

PROFORMA No 017 FECHA: 05 DE SEPTIEMBRE/2024. **VIGENCIA:** 30 DIAS.
ENTIDAD: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE ANCONCITO.
FORMA DE PAGO: CONTRA ENTREGA.

OBRA: MANTENIMIENTO DE PARQUE DEL BARRIO LAS PEÑAS
LUGAR: PARROQUIA ANCONCITO - CANTÓN SALINAS
OFERENTE: TECNOBLUE S. A.

No.	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	PRECIO TOTAL
PRELIMINARES					
1	Demolición de muro de hormigón simple	global	1,00	80,00	80,00
2	Resane de muros de hormigón simple	global	1,00	120,00	120,00
3	Desalojo de escombros	global	1,00	180,00	180,00
MOVIMIENTO DE TIERRA					
4	Excavación manual	m3	1,44	8,50	12,24
5	Relleno hidratado y Compactado con material de mejoramiento	m3	14,46	12,00	173,52
HORMIGÓN SIMPLE					
6	Muro de hormigón simple	m2	1,70	345,40	587,18
ENLUCIDO					
7	Enlucido de muros de hormigón simple	m2	14,93	6,85	102,27
ACERAS ADOQUINADAS					
8	Nivelación de camineras de adoquín	m2	73,87	8,00	590,96
CERRAJERÍA					
9	Mantenimiento y pintada de cerramiento metálico	m2	81,00	10,50	850,50
INSTALACIONES ELECTRICAS					
10	Mantenimiento de instalaciones eléctricas	global	1,00	300,00	300,00
11	Lámpara de 150 wattios	u	1,00	160,00	160,00
PINTURA					
12	Pintura de muros	m2	83,93	5,80	486,79
JUEGOS INFANTILES					
13	Columpio Triple	u	1,00	800,00	800,00
14	Sube y Baja Doble	u	1,00	650,00	650,00
PAISAJISMO					
15	Suministro y sembrado de césped natural	m2	21,07	10,00	210,70
16	Plantas ornamentales	u	19,00	5,00	95,00
VARIOS					
17	Limpieza final	global	1,00	300,00	300,00
TOTAL GENERAL					5.699,16

Son: Cinco mil seiscientos noventa y nueve,16/100



GERENTE GENERAL TECNOBLUE S.A.
RUC:2490004133001



NECESIDADES DE CONTRATACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROFORMAS

[Buscador](#) > NIC-0968551090001-2024-00090

Detalle de Necesidad de Contratación

Datos del Proceso

Nombre Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO

Tipo de necesidad: Infimas Cuantías

Código Necesidad de Contratación: NIC-0968551090001-2024-00090

Estado de la necesidad: Finalizada

Objeto de compra:

CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUE DE BARRIO LAS PEÑAS

Fecha de Publicación de la Necesidad:

2024-09-04 18:15:00

Fecha Límite para la entrega de Proformas:

2024-09-06 14:30:00

Funcionario Encargado

Nombre: LEONARDO VERA

Correo Electrónico: compraspublicas@anconcito.gob.ec

Lugar de entrega

Provincia: SANTA ELENA

Cantón: SALINAS

Parroquia: ANCONCITO

Dirección: BARRIO GONZALO CHAVEZ

Detalle del objeto de compra

No.	CPC	Descripción del Producto	Unidad	Cantidad
1	511200012	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	Unidad	1.00
2	541120014	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, REFORMAS Y RENOVACIONES	Unidad	1.00
3	541120014	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, REFORMAS Y RENOVACIONES	Unidad	1.00
4	511400011	EXCAVACIONES	Metro Cúbico	1.44
5	511300011	RELLENOS	Metro Cúbico	14.46
6	541120014	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, REFORMAS Y RENOVACIONES	Metro Cuadrado	1.70

No.	CPC	Descripción del Producto	Unidad	Cantidad
7	541120014	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, REFORMAS Y RENOVACIONES	ENLUCIDO DE MUROS DE HORMIGÓN SIMPLE	Metro Cuadrado 14.93
8	373700212	ADOQUINES DE BARRO COMUN	NIVELACIÓN DE CAMINERAS DE ADOQUÍN	Metro Cuadrado 73.87
9	541120014	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, REFORMAS Y RENOVACIONES	MANTENIMIENTO Y PINTADA DE CERRAMIENTO METÁLICO	Metro Cuadrado 81.00
10	871520112	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS, EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Unidad 1.00
11	465390011	LUMINARIA DE VAPOR DE SODIO	LÁMPARA DE 150 WATTIOS	Unidad 1.00
12	351100212	PINTURA	PINTURA DE MUROS	Metro Cuadrado 83.93
13	541120014	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, REFORMAS Y RENOVACIONES	COLUMPIO TRIPLE	Unidad 1.00
14	541120014	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, REFORMAS Y RENOVACIONES	SUBE Y BAJA DOBLE	Unidad 1.00
15	541120014	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, REFORMAS Y RENOVACIONES	SUMINISTRO Y SEMBRADO DE CÉSPED NATURAL	Metro Cuadrado 21.07
16	015100911	PLANTAS MERISTEMATICAS (SEMILLAS BIOTECNOLOGICAS): BANANO, PLATANO, CAÑA DE AZUCAR, HORNAMENTALES	PLANTAS ORNAMENTALES	Unidad 19.00
17	541120014	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, REFORMAS Y RENOVACIONES	LIMPIEZA FINAL	Unidad 1.00

Estimado usuario, de requerir mayor información con respecto a los bienes, servicios u obras de la necesidad de Contratación puede ponerse en contacto con el responsable de la contratación.

Forma de Pago

se cancelara 100% contra entrega del servicio

Documentos Anexos

ARCHIVO QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TÉRMINOS DE REFERENCIA

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
INFORME DE NECESIDAD	
TERMINOS DE REFERENCIA	

Proveedores

No.	RUC/ID	Razón Social
1	0992564849001	LUZZETECORP S.A.
2	2490004133001	TECNOBLUE S.A.



COMPRA POR ÍNFIMA CUANTÍA

VERIFICACIÓN DE BIENES O SERVICIOS NORMALIZADOS, EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Yo, Leonardo Vera Suquilanda Técnico de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito, he verificado que el servicio normalizado, de la "CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUE DE BARRIO LAS PEÑAS" no se encuentran disponibles en el catálogo electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec por lo tanto, se procede a realizar su contratación a través del proceso de Ínfima Cuantía.

Anconcito, 04 de Septiembre del 2024



LEONARDO VERA S.
TÉCNICO DE COMPRAS PÚBLICAS
G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO

